



Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Secretaría Comunal de Planificación

MAT. : APRUEBA FONDO A RENDIR QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 15 de Junio de 2015.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 - 19704, de fecha 27.12.01., Publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012; donde se señala la elección del Alcalde, para periodo 2012-2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 04.12.2014; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 6.826



1. **APRUEBA Y AUTORIZA**, Fondo a Rendir Interno a nombre de la **Sra. Betty Bravo Rojas**, Rut: [REDACTED] Grado 7, Planta Directiva, para cancelar gastos que demande Compras 2 memoria Ram Servidor de Datos Municipal HP-DL380G6 y 1 Disco duro Externo".
 - **GÍRESE** la cantidad de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos).-
2. **CÁRGUESE**, el anticipo con cargo a la cuenta 114.03. "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputara a la partida presupuestaria 215.22.04.009.001.002, "Repuesto y Accesorios Informático" Área Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/kvf



ALCALDE